



BUIN,

28 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 422** de fecha 14 de mayo de 2021 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde (S) autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-1338 a nombre de **Jorge Eugenio Órdenes González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4176 de fecha 07 de mayo de 2021, la cual indica que en la dirección inspeccionada el local se encuentra cerrado y sin actividad comercial.
- ✦ Providencia N° 4.425 de fecha 13.04.2021 con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Jorge Órdenes González.

3.- La **Instrucción** del Alcalde (S) para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** a contar del mes de abril de 2021, correspondiente a la Patente Comercial Rol 2-1338; a nombre de **Jorge Eugenio Órdenes González** RUT: , teniendo presente que el acta N° 4.425/2021 donde indica que la patente se encuentra cerrada y sin actividad comercial.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS. fep.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU